CONTRATO S.G. MINISTRO N° 458 /2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los... 23 ..... días del mes de noviembre de 2016., entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y la empresa **CONSORCIO TAPE RORY**, con RUC Nº 80055403-5, con domicilio en Jhon F. Kennedy Nº1083 casi José Asunción Flores, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por **Ing. RICARDO DIAZ MARTINEZ**, con C.I. Nº 310.695, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del **Llamado MOPC N° 154/2015 "Licitación Pública Internacional para la Rehabilitación de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá - Ad Referéndum a la Aprobación de los Préstamos, Lote N° 5"**, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 1778/2016, de fecha 14/10/2016, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3363/OC-PR y 3364/CH-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de *para la Rehabilitación* de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá - Ad Referéndum a la Aprobación de los Préstamos, **Lote N° 5**, conforme se detalla en los Documentos de Licitación, por la suma de **Gs. 20.809.721.470 (Guaraníes Veinte Mil Ochocientos Nueve Millones Setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2324/2016,

   La continuidad de las obras objeto de esta contratación en el ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones y; a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, luego de la aprobación del Préstamo otorgado por el BID, Convenio de Préstamos BID 3363/OC-PR y BID 3364/CH-PR.

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes al Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

5. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones

Ing. Ricardo Díaz

Especiales del Contrato, por un plazo de: 31 (treinta y un) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

6. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por hasta un 15% del precio de Contrato, según se establece en la cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de acuerdo al siguiente detalle y por lote:

Lote N° 1: 18 (diez y ocho) meses;
Lote N° 2: 15 (quince) meses;
Lote N° 3: 18 (dieciocho) meses.
Lote N° 4: 15 (quince) meses;
Lote N° 5: 15 (quince) meses y;
Lote N° 6: 15 (quince) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

8. La vigencia del presente Contrato será conforme al plazo que se detalla y por lote:
Lote N° 1: 34 (treinta y cuatro) meses;
Lote N° 2: 31 (treinta y un) meses;
Lote N° 3: 34 (treinta y cuatro) meses;
Lote N° 4: 31 (treinta y un) meses;
Lote N° 5: 31 (treinta y un) meses y;
Lote N° 6: 31 (treinta y un) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

9. La dependencia encargada de la Administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales.

10. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 154/2015, aprobada por Resolución Ministerial N° 209/2016.

11. LA CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12. El presente Contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

Ing. RICARDO DIAZ MARTINEZ
POR EL CONTRATISTA

Ing. Ricardo Díaz
Representante Legal
Consorcio Tape Rory

S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2016

LOTE N° 5		
ORDEN	TRAMO	San Pablo - Estero Yetyty – Volendam (26.50)
	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (G.)
1	CONSORCIO TAPE RORY	20.809.721.470

Precio Total: Gs. 20.809.721.470 (Guaraníes Veinte Mil Ochocientos Nueve Millones setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta) IVA INCLUIDO.

Ing. RICARDO DIAZ MARTINEZ
POR EL CONTRATISTA

Ing. Ricardo Díaz
Representante Legal
Consorcio Tape Rory

S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE